

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES\ INTERNATIONAL BUSINESS POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501495
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Negocios Internacionales\ International Business por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Economía
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Campo de estudio:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	22-01-2010

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), CAMPO DE ESTUDIO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el campo de estudio al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.



Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incorporan los requisitos de información del marco normativo vigente. En particular, se añade el campo de estudio de la titulación ("Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo") y se indica que no hay mención dual. Adicionalmente se corrigen los créditos de las menciones para que alcancen el mínimo del 20% (48 ECTS) de la carga académica establecido en la normativa vigente. Las modificaciones se consideran pertinentes.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: No aplica

Justificación:

No aplica

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la distribución de créditos de manera que la carga académica optativa, correspondiente a las menciones, se sitúa en 48 ECTS. Complementariamente, las prácticas académicas externas se reducen de 24 a 18 ECTS. Se indican los idiomas de impartición, siendo castellano e inglés. También se indican las plazas de nuevo ingreso, que quedan en 150. Los cambios se consideran adecuados.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la justificación de la titulación. Se argumenta adecuadamente el interés profesional y la capacidad académica. Se aportan referentes externos y se describen los procedimientos de prospección y consulta para el diseño de la titulación. Se incluyen los objetivos formativos del título, tanto de la titulación en sí como de las diferentes menciones, que son coherentes con su denominación, resultados de aprendizaje y planificación de las enseñanzas. El foco está en aportar competencias de gestión empresarial en contextos internacionales. Las modificaciones se consideran adecuadas.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.



Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incorporan los perfiles de egreso, que contemplan áreas de trabajo en empresas e instituciones internacionales, así como líneas de asesoría y consultoría en las que pueden aportar los egresados. Se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualizan los resultados de aprendizaje conforme a la tipología establecida por la normativa vigente. Se incluyen 10 conocimientos, 10 habilidades/destrezas y 22 competencias (incluidas 7 competencias de carácter transversal).

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información relativa al acceso y admisión, el reconocimiento y transferencia de créditos (no se contempla reconocimiento por enseñanzas superiores no oficiales, títulos propios o experiencia laboral y profesional) y la movilidad de los estudiantes (becas y ayudas, así como la relación de universidades con las que existe convenio de movilidad). Los contenidos se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado



Justificación:

Se actualiza el plan de estudios incrementando la optatividad a 48 ECTS y reduciendo las prácticas de 24 a 18 ECTS. Una de las asignaturas obligatorias (Ciencia de Datos en Negocios Internacionales, de 6 ECTS) pasa a ser optativa, pudiendo ser elegida de forma transversal en todas las menciones. De esta forma, la distribución de créditos queda de la siguiente forma: 60 ECTS de formación básica, 108 ECTS obligatorios, 48 ECTS optativos, 18 ECTS de Prácticas Académicas Externas y 6 ECTS correspondientes al TFG. Las modificaciones se consideran adecuadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se enumeran y definen las actividades formativas y metodologías de evaluación. Los contenidos se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por campo de estudio (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del campo de estudio o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por campo de estudio o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información respecto al personal académico y de apoyo a la docencia. La información se considera adecuada.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)**

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información respecto a los recursos materiales y servicios disponibles. La información se considera adecuada.



PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La titulación contempla la realización de 18 ECTS de Prácticas Académicas Externas. Se actualiza la información relativa a la realización de prácticas externas, que se encuentran reguladas bajo el paraguas de la Oficina de Prácticas en Empresas de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, de forma coordinada con los servicios centrales del Servicio Integrado de Empleo de la Universidad (servicio acreditado por AENOR. La información aportada sobre la experiencia de los últimos cursos académicos avala la adecuación de los procedimientos y la capacidad para satisfacer la demanda. Los cambios se consideran pertinentes.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye la propuesta de implantación de las modificaciones propuestas para la promoción que inicia el curso 2027-28. Se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye un enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Se incorporan los medios de información pública del título. Los contenidos se consideran adecuados.

En Valencia, a 28 de enero de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP





CSV: 957899132430583094968518 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>